

San Andrés Isla, a los 23 días del mes de diciembre del 2024

Señores

SOTECNAR SAS

Nit. 900.521.718-1

Atte. Jorge Eliecer Pereira Miranda

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 232-2024 Y CO1.PCCNTR DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC N° 033 de 2024 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

El suscrito **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP–**, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se **COMUNICA LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **SOTECNAR SAS con Nit. 900.521.718-1**, representada legalmente por el señor **Jorge Eliecer Pereira Miranda**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC –033 de 2024, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	RENOVACIÓN LICENCIAS POR UN (01) AÑO DE FIREWALL FORTINET FORTIGATE 100E UNA (01) LICENCIA, Y ANTIVIRUS FORTICLIENT PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP.
2. CONTRATISTA	SOTECNAR SAS con Nit. 900.521.718-1

<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 41724 de fecha 14 de noviembre de 2024, con cargo a la DEPENDENCIA: 000 Gestión General. C-2202-0700-8-20203-2202051-02. Sedes de instituciones de educación dotadas.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 35.500.000) M/CTE.</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo máximo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el Jefe de sistemas del INFOTEP o por quien designe por escrito el Rector, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.</p>
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>EL INFOTEP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: EL 100% del valor total del contrato contra entrega de lo solicitado, pago que se hará previo el cumplimiento de los requisitos legales, esto es, se expida constancia del supervisor de recibido a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>

<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 2. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo cuando sea el caso. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados al INFOTEP. 5. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante el suministro de los bienes o servicios que se contratan. 6. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST. 7. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 8. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los salarios, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública y en la oferta, documentos que forman parte integral del contrato. 2. Al momento de la adjudicación la entidad podrá aumentar o disminuir cantidades, sin sobrepasar el presupuesto oficial. 3. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. 4. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor. <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en las fechas y forma establecida. 2. Acatar las recomendaciones del contratista. 3. Prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato. 4. Ejecutar por intermedio del supervisor las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
--	--

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, se ofrece la información necesaria para dimensionar el objeto y alcance del proceso de contratación.

FICHA TÉCNICA LICENCIAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO FIREWALL FORTINET FORTIGATE-100E POR UN (1) AÑO, CANTIDAD 1. ENTREGA FORMAL DE LA LICENCIA POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO.	RENOVACIÓN LICENCIA FCZ- 15-FG1HE-100-02-00 FG100ETK19025354	1

<p>2</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS FORTICLIENT VERSIÓN 6.4.6.1658 PARA COMPUTADORES CON SO WINDOWS POR UN (1) AÑO, CANTIDAD 150.</p> <p>ENTREGA FORMAL DE LAS LICENCIAS POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO.</p>	<p>RENOVACIÓN DE LICENCIAS FC1-15-EMS03-297-</p> <p>01-12 FORTICLIENT CLOUD: FORTICLIENT ZERO</p> <p>TRUST FABRIC AGENT 1 YEAR FORTICLIENT</p> <p>ENDPOINT AGENT LICENSE SUBSCRIPTION FOR</p> <p>25 CENTRALLY MANAGED (CLOUD HOSTED)</p> <p>ENDPOINTS. INCLUDES ZERO TRUST FABRIC</p> <p>TELEMETRY, REMOTE ACCESS (SSL AND IPSEC VPN), VULNERABILITY SCAN, SSOMA. EPP</p> <p>FEATURES FOR MALWARE, WEB SECURITY, APPLICATION FIREWALL, APPLICATION</p> <p>CONTROL, SANDBOX (ON- PREM) AND 24X7</p> <p>SUPPORT IS ALSO INCLUDED.</p>	<p>150</p>
<p>TOTAL DE LICENCIAS</p>			<p>151</p>

Para constancia se firma En San Andrés, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

Rector

Original Firmado